



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.

ACTA N°44

RES. N° 3347/021

EXP. 2021-25-1-004882

mr

VISTO: la necesidad de proveer cargos de Programador en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que es necesario implementar un llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cargos de Programador, Escalafón "D", Grado 10, contratado, en régimen de 40 horas semanales;

II) que de fs. 23 a 30 de obrados la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva las bases particulares y la propuesta para la integración del tribunal evaluador del referido llamado;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada expresa que respecto de las bases propuestas no hay objeciones que formular;

II) que el Área de Contabilidad Financiera indica que existe disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 610, Proyecto 201 para financiar un cargo de Programador;

III) que es pertinente autorizar el llamado a concurso de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cargos de Programador, Escalafón "D", Grado 10, contratado, en régimen de 40 horas semanales para cumplir funciones en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases particulares que lucen de fs. 23 a 30 de obrados y forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Tribunal Titular

- Sr. Pedro Salvetto
- Sra. Verónica Techera
- Sr. Gregorio Álvarez
- Delegado de los Concursantes

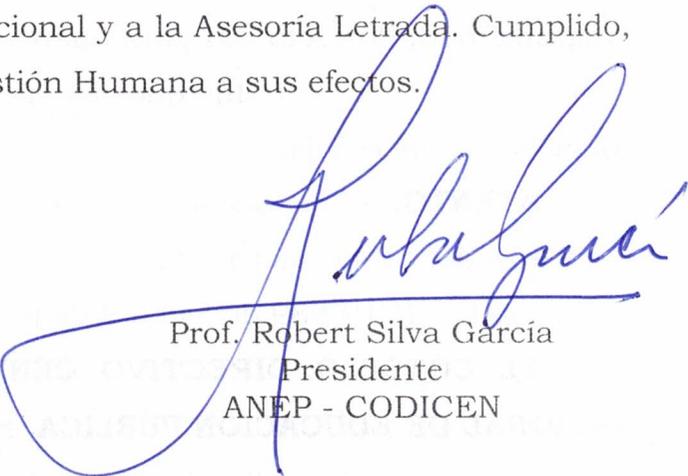
Tribunal Suplente

- Sr. Diego Bortot
- Sra. María Alejandra Rodríguez
- Sr. Guillermo Ettlin
- Delegado de los Concursantes

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN